

# EL PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA

Una guía orientadora para que las poblaciones de los municipios de Honduras sean quienes decidan sobre sus territorios, bienes naturales y comunes.

El equipo de trabajo responsable del presente documento es el siguiente:

José Luis Espinoza Meza  
Carlos Padilla Roiz  
Jersy Lazo  
Donald Hernández  
Harold Steven Avendaño  
Porfirio Hernández  
Marleny Varela  
Liliana Esquivel  
Rafael Rodríguez  
André Mairena  
Lissie Barahona  
Jamie M. Espinoza

Coordinador General  
Información de Campo  
Asesoría Legal  
Información de Campo  
Informática y Georeferenciación  
Control Presupuestario  
Logística  
Logística  
Equipamiento  
Digitación  
Digitación  
Diseño y Diagramación

En el mes de julio del año 2016 se realizó una Consulta Ciudadana en el municipio de Santa Elena, en el departamento de La Paz, zona fronteriza de Honduras con la vecina República de El Salvador. La Consulta fue convocada por el Movimiento Independiente Indígena Lenca de la Paz (MILPAH). De esta forma se iniciaba el desarrollo de una herramienta para la Consulta Social que está contribuyendo a generar participación ciudadana en, hasta ahora, diez (10) municipios de Honduras.

En el año 2017, las Consultas Ciudadanas (CC) se realizaron en los municipios de Minas de Oro y San José del Potrero, departamento de Comayagua, así como el municipio de la Unión, en el departamento de Olancho y de nuevo en el Departamento de La Paz, esta vez en el sector fronterizo de Nahuaterique.

Los temas de consulta han sido diversos, la mayor parte de ellos ligados a conflictos y disputas por los Territorios y los Bienes Naturales. En algunos casos se ha tratado de poblaciones que rechazan la explotación minera, o la instalación de proyectos hidroeléctricos, la implementación del catastro municipal y hasta la creación de un nuevo municipio.

Todas las CC se han realizado por iniciativa de organizaciones de sociedad civil y/o movimientos sociales que han nacido y se han articulado en el municipio, pero también han sido apoyadas por organizaciones como CEHPRODEC y otras que se han convertido en la Unidad Técnica Asesora (UTA) que contribuye con los procesos metodológicos y con recursos de apoyo a los procesos de consulta.

Las poblaciones se han adherido a los deseos de las organizaciones locales convocantes manifestando su voluntad en las urnas de consulta. No obstante lo anterior lo más importante de estos procesos es que la ciudadanía se está convenciendo que esta herramienta contribuyen a que la población pierda el miedo y comprenda que ninguna autoridad puede estar por sobre la voluntad y la soberanía de los pueblos.

En este año, 2018, ya son están desarrollando nuevos procesos de consulta en la zona nor atlántica y en la zona sur de Honduras, y no son pocas las organizaciones que están replicando este tipo de herramientas. Es por esto que con la ayuda de algunas organizaciones internacionales de apoyo al trabajo de CEHPRODEC hemos elaborado y publicado el presente documento a manera de Guía Orientadora para que las distintas UTA y las organizaciones sociales locales puedan hacer sus esfuerzos de consultas ciudadanas para el empoderamiento de las poblaciones en cada uno de los 298 municipios de Honduras.

**José Luis Espinoza Meza**

Director de CEHPRODEC

Octubre de 2018

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

**El derecho de la ciudadanía a decidir sobre sus bienes naturales y el dominio de sus territorios**

**5**

**El Proceso de la Consulta Ciudadana**

**7**

**Pasos del Proceso de Consulta**

**8**

Antes de la Consulta

**9**

El Día de la Consulta

**19**

Después de la Consulta

**22**

**ANEXOS**

**23**

**Glosario de Siglas y Términos**

**35**

## EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A DECIDIR SOBRE SUS BIENES NATURALES Y EL DOMINIO DE SUS TERRITORIOS

En general las y los ciudadanos hondureños deberían estar debidamente informados por las autoridades locales y nacionales sobre el concesionamiento de territorios que afectan sus bienes naturales, así como de todos aquellos proyectos que de una u otra forma representen algún tipo de cambio en su estilo de vida, de manera que sean capaces de tomar las decisiones más adecuadas sobre sus vidas y las de sus futuras generaciones.

En la ley general de minería, se estipula que previo a la resolución del otorgamiento de la Explotación, la Autoridad Minera solicitará a la Corporación Municipal respectiva y la población realizar una consulta ciudadana en un plazo no mayor de 60 días calendario; contados a partir de la notificación, en los términos que señala la ley de municipalidades, cuyo resultado le será informado en un término no mayor de diez días hábiles. La decisión adoptada en la consulta es vinculante para el otorgamiento de la Concesión de Explotación.<sup>1</sup>

De acuerdo a esa disposición realizada por el Congreso de la República en enero de 2013 y aparecida en el diario oficial La Gaceta el 2 de abril del mismo año, la consulta a la población debe realizarse antes de comenzar la Explotación minera, además debe ser una solicitud del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) a la corporación municipal en donde se encuentra la concesión minera, otros párrafos de la misma ley señalan que para la consulta la autoridad municipal debe solicitar el auxilio y la asistencia técnica del Tribunal Supremo Electoral.<sup>2</sup>

La ciudadanía organizada y que se opone a la explotación de minería metálica cree que las disposiciones de la ley lo que hacen es obstaculizar la consulta legítima de la población, dado que la implementación de la misma se sujeta a la voluntad de INHGEOMIN en primer lugar, y bajo los procedimientos que la Ley de Municipalidades otorga a las municipalidades, es decir el cabildo abierto, en segundo lugar, una forma de consulta fácilmente manipulable por las corporaciones municipales para hacer valer la voluntad de las y los alcaldes.

Al igual que en el caso de la minería la experiencia de la mayor parte de las municipalidades en donde se han generado concesiones hidroeléctricas es que las poblaciones han sido vedadas para pronunciarse sobre las concesiones mismas, generalmente la autoridad local ha levantado actas de consultas ciudadanas en cabildos abiertos plagados de mucha opacidad. No obstante lo anterior la Ley de municipalidades señala que los vecinos de un municipio tienen derecho a hacer peticiones por motivos de orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como a reclamar contra los actos, acuerdos o resoluciones de la municipalidad y deducirle responsabilidades si fuera pertinente<sup>3</sup>, también puede pedir cuentas a la Corporación Municipal sobre la gestión municipal, tanto en los cabildos abiertos por medio de sus representantes, como en forma directa.<sup>4</sup>

---

1. Artículo 67, Ley General de Minería

2. Idem

3. Art. 24, de los derechos de la población de la ley de municipalidades de Honduras.

4. Art. 27, de los derechos de la población de la ley de municipalidades de Honduras.

En el caso particular de las concesiones hidroeléctricas y basados en las experiencias citadas en este documento existe un componente adicional que vuelve a la consulta ciudadana una herramienta indispensable para las poblaciones afectadas y un recurso mandatorio para los gobiernos locales y las empresas que pretendan instalar proyectos de esta magnitud, en la mayoría de los casos, las comunidades afectadas son indígenas.

Honduras es firmante del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT sobre los pueblos indígenas y tribales, sin embargo, es un país cuya historia no registra el cumplimiento de este convenio en cuanto a la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas ante la ejecución de proyectos que afecten los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios.

A nivel nacional, los artículos 72 al 76 de la Constitución de la República de Honduras reconocen el derecho a la emisión del pensamiento y libertad de expresión. Adicionalmente, el artículo 80 establece el derecho de toda persona o asociación a presentar peticiones a las autoridades, ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. Finalmente el artículo 5 reconoce el principio de la democracia participativa como base del funcionamiento de la administración del Estado.

“Estos derechos consagran así el contenido del derecho internacional y les brindan un estatus constitucional.”<sup>5</sup>

Adicionalmente, las leyes relativas al medio ambiente y los recursos naturales como la Ley General del Ambiente, la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Ley General de Agua, la Ley de Municipalidades, la Ley General de Minería, entre otras, establecen disposiciones específicas relativas a la consulta y la participación ciudadana.<sup>6</sup>

---

5. Párrafo tomado del Estudio sobre el río cuyamel. FIDH, CEHPRODEC, FUPNAPIB

6. Idem

# EL PROCESO DE LA CONSULTA CIUDADANA

Tomando en consideración los constantes atropellos a la población con la ejecución inconsulta de proyectos y concesiones mineras e hidroeléctricas, así como la falta de atención a solicitudes de la población para el reconocimiento legal de su territorio para acceder a fondos públicos, las comunidades deciden realizar acciones que les permitan levantar la voz y hacer visible su posicionamiento respecto a cada una de estas situaciones.

Con la colaboración de una Unidad Técnica Asesora (UTA) y de la comunidad internacional, se desarrolla el proceso de AUTOCONSULTA, en un inicio, aunque la consulta no fuese vinculante, se pondría en evidencia el proceder de los gobiernos central y local en el otorgamiento de concesiones sin contar con el apoyo de la población afectada.

Después de desarrollar el proceso en comunidades con diversidad de temáticas tales como el concesionamiento minero, hidroeléctricas, catastro y reconocimiento territorial, el modelo del proceso de consulta ciudadana se fortalece incluyendo acciones que vuelven sus resultados vinculantes y representen en verdad una herramienta para que la población pueda decidir sobre sus bienes naturales y su territorio.



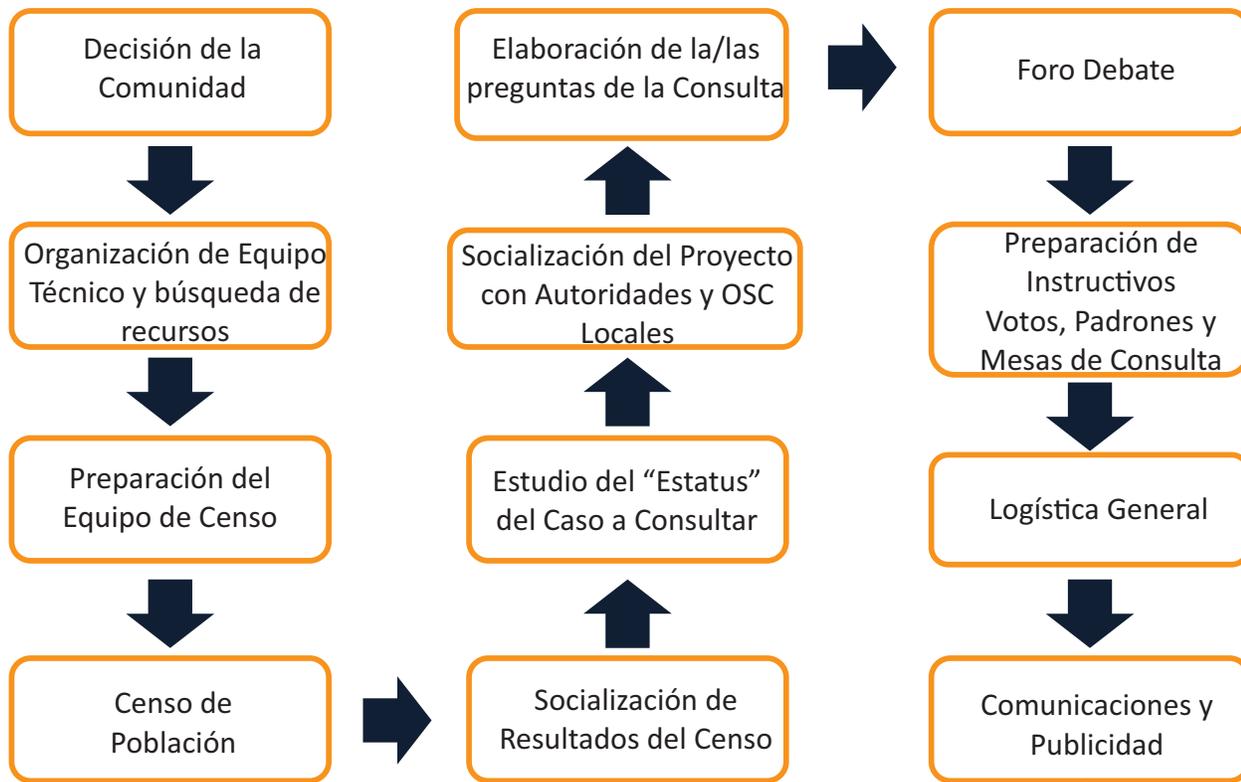
En la siguiente página se presenta el flujograma del proceso de consulta ciudadana en sus diferentes fases:

1. Antes de la Consulta
2. El día de la Consulta
3. Después de la Consulta



# PASOS DEL PROCESO DE CONSULTA

## PREVIO A LA CONSULTA



## EL DÍA DE LA CONSULTA



## DESPUÉS DE LA CONSULTA



## 1. La decisión de la comunidad

El primer paso del proceso consiste en la toma de decisiones a nivel local, la comunidad organizada se reúne luego de identificar el caso que necesitan resolver en conjunto.

En este paso se cuenta con el apoyo técnico de la UTA y otras Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), en el caso de los procesos relacionados con bienes naturales, acompañan a la comunidad como testigo del proceso.

## 2. Organización del equipo técnico y búsqueda de recursos

“Una vez que la comunidad decide realizar el proceso de consulta, se organiza un equipo técnico conformado por:



Este equipo definirá el cronograma de trabajo y las necesidades presupuestarias para luego proceder a la búsqueda de los recursos necesarios para el desarrollo de la consulta. Los recursos son en la mayoría de los casos, esfuerzos locales, apoyo de la UTA y la comunidad internacional.



Comunidad de Santa Elena, La Paz  
Reunidos previo a la Consulta Ciudadana

### 3. Preparación del censo poblacional

Para garantizar la claridad del proceso, la metodología propone la realización de un censo de población previo a la consulta. Aunque existen censos electorales disponibles en diferentes plataformas gubernamentales, durante los primeros procesos de consulta se pudo constatar que los datos de estas plataformas no garantiza un estado real de la carga poblacional de las comunidades debido a la ya conocida manipulación de datos electorales y falta de registro de fallecimientos a nivel nacional.

El equipo del censo se prepara entonces para el desarrollo del mismo, de acuerdo a los siguientes pasos:

1

Se reúne la organización local

2

Se plantea la creación de un mapa del municipio

3

Se plantea el número de voluntarios necesarios

4

Se definen sectores del municipio y se calcula la población estimada del municipio (se hacen consultas en los portales oficiales<sup>7</sup>del país para verificación de datos)

5

Se hace un instrumento de censo y se incluye una encuesta para identificar las principales necesidades del municipio.

6

Se ejecuta un censo actualizado y limpio de vicios electorales; y a través de la encuesta se establece si la población está lista para ir a la etapa de consulta habiendo identificado la problemática a discutir, dentro de las variables. Si la problemática a tratar en la consulta no aparece como una clara prioridad en las variables se sugiere a la organización local trabajar un poco más en la concientización a la población previo a desarrollar un proceso de consulta.

7. Páginas de Internet tales como [www.ine.gob.hn](http://www.ine.gob.hn)

## 4. El Censo poblacional

Previamente existe una capacitación de personas voluntarias de la comunidad que tienen que tener como requisitos mínimos, los siguientes: que sepan leer y escribir bien, que sean mayores de 18 años y que se hayan concienciado sobre los propósitos del censo y encuesta.

Usualmente se calcula que un censador-encuestador puede completar entre 20 y 30 censo-encuestas diarias, dependiendo de la distancia entre las casas. Esto le puede dar una idea del número de personas y de días que necesitará para completar un censo-encuesta. Entre más voluntarios se capaciten menos días durará esta actividad.

Por cada grupo de censo encuestadores se necesita un supervisor que verifique que cada censo-encuesta está debidamente completada, si no es así el instrumento debe ser pasado nuevamente.



Pobladores de la Comunidad de Santa Elena, La Paz  
Planificación de Censo Poblacional



Pobladores de la Comunidad de Santa Elena, La Paz  
Ejecución de Censo Poblacional

Cuando finalmente se han reunido todas las hojas de los censo-encuestas, el equipo técnico procede a digitar el trabajo en una base de datos por computadora, un sencillo programa de Excel puede contribuir a este propósito.

Finalmente se extraen los gráficos y se realiza un informe que tiene dos partes, la primera de ellas es el resultado de la encuesta y la segunda es el nuevo censo, que puede ser comparado con el censo electoral o padrón electoral del Estado.

## 5. Socialización de los resultados del censo

El equipo técnico de la consulta ciudadana socializa con los principales actores los resultados del censo, este paso definirá los parámetros bajo los cuales el proceso de consulta será realizado, a considerar:



## 6. Estudio del “estatus” del caso a consultar

En esta etapa el equipo técnico documenta la situación actualizada del caso a consultar, se toman en consideración elementos básicos como:

- a) Posicionamiento de la autoridad local y de otros actores interesados
- b) Posicionamiento de las autoridades a nivel nacional
- c) Avances del caso en términos legales
- d) Avances del caso en términos de ejecución

Estos elementos permitirán dibujar el panorama bajo el cual la consulta será realizada así como el impacto que provocará y el nivel de urgencia con el que debe ejecutarse el proceso.

## 7. Socialización del proyecto con autoridades y organizaciones de sociedad civil (OSC) locales

Con la colaboración de la UTA, las organizaciones locales socializan el proyecto y el plan de consulta con las alcaldías municipales, maestros, autoridades escolares y demás organizaciones de la sociedad civil de los municipios.

Durante la socialización se abre espacio a la opinión pública acerca de los procedimientos realizados previo a la consulta, el plan del día de la consulta, aporte logístico de la comunidad y todos los actores involucrados. Este proceso permite que la población se sienta involucrada en el proceso y vuelvan suyas todas las acciones encaminadas a hacer de la consulta ciudadana una fiesta cívica.

## 8. Elaboración de la/las preguntas de la consulta ciudadana

Este paso del proceso parece muy sencillo, sin embargo, la formulación de la pregunta es tan importante como delicada ya que no debe reflejar ningún tipo de sesgo o mala interpretación, de igual forma debe ser representativa de la voluntad de la población y estar acorde con los estudios realizados previamente.

En este contexto la pregunta a formular el día de la consulta debe tener las siguientes características:

**A**

Debe ser corta y de fácil comprensión

**C**

No debe dar lugar a interpretaciones, las posibilidades de respuesta deben limitarse a un SI o un NO

**B**

Debe utilizar un lenguaje universal

**D**

No se deben utilizar calificativos que induzcan la respuesta

## 9. Foro Debate



Uno de los pasos más importantes del proceso es el “Foro Debate”, un espacio en el que una vez determinada la pregunta, fecha y hora del proceso de consulta ciudadana, la población en general tiene la oportunidad de exponer su posicionamiento en relación a la temática a consultar y al proceso mismo.



En el foro se hace el anuncio oficial de la fecha de ejecución del proceso, se socializan los procedimientos a seguir, logística disponible y demás detalles útiles para la participación activa de la comunidad.

En esta etapa del proceso se convoca a las distintas partes, quienes están de acuerdo por el SI y a quienes están de acuerdo por el NO.

Foro Debate previo a la consulta ciudadana en los municipios de Minas de Oro y San José del Potrero, Comayagua

De acuerdo a la experiencia en la ejecución del plan de medios, en algunas comunidades es posible encontrarse con algunas acciones de las y los opositores a los intereses de las Organización de Sociedad Civil Local orientadas a destruir los materiales publicitarios tales como posters, vallas o similares; debido a esto es de suma importancia asegurar tres elementos:

**A**

Que los lugares en los que la publicidad es colocada cuente con la autorización correspondiente, de los propietarios en caso de ser área privada y de la autoridad municipal en el caso de las áreas públicas.

**B**

Que la visibilidad de la publicidad sea suficiente, se debe tratar de ubicar la mayor cantidad de comunicación visible en lugares estratégicos y muy concurridos.

**C**

Que el tiempo en el que la publicidad permanezca expuesta sea suficiente, idealmente toda la actividad de comunicaciones deberá tener una duración mínima de 15 días.



Una vez culminados todos estos pasos estamos listos para la ejecución de la gran consulta ciudadana, en el siguiente apartado describiremos los pasos a seguir en la siguiente etapa del proceso.



Actividades de ejecución de Plan de Medios por miembros de la UTA y Comité Coordinador Local

Se harán paquetes llamados “Maletas de Consulta” y los materiales serán colocados de acuerdo a las necesidades de cada centro de votación, cada una de esas maletas deberá contener *(Ver ejemplo de hoja de inventario de maleta en Anexo No.4)*:

1. Hoja de Inventario de Maleta (conteniendo la lista de los materiales)
2. Ejemplo del formato de conteo de votos
3. Padrón (listado de votantes)
4. Acta de apertura
5. Acta de cierre
6. Votos (papeletas)
7. Sello de consulta
8. Urna
9. Biombo de cartón
10. Calculadora
11. Lápices
12. Tinta
13. Almohadilla
14. Papel sanitario
15. Rótulo de Identificación del Centro de Votación
16. Papelógrafos
17. Marcadores
18. Bolsas
19. Tape
20. Foco de mano



Grupo de Miembros de Mesa con una maleta de consulta previo al inicio de la consulta ciudadana.

## 10. Preparación de materiales y mesas de consulta

Como todo proyecto de levantamiento de votos es necesaria la producción de materiales que evidencien la claridad del proceso y la voluntad expresa de la comunidad.

Para la realización del proceso de consulta es necesaria la producción de los siguientes materiales:



### VOTOS

El documento de votación reflejará la pregunta definida para la consulta y los espacios para la marcación de la respuesta del votante. *(Ver ejemplo de Voto en Anexo No.1)* La cantidad de votos emitidos deberá estar basada en los datos del censo poblacional que se realizó en los primeros pasos del proceso, la distribución de los mismos dependerá del padrón asignado a cada centro de votación.



### ACTAS DE APERTURA

El acta de apertura hará constar al el detalle de todos los materiales recibidos por los integrantes de la mesa para ejecución de proceso, la misma será firmada por todos los miembros de la mesa. La cantidad de actas de apertura será coincidente con el número de mesas activas para el proceso de consulta. *(Ver ejemplo de Acta de Apertura en Anexo No.2)*



### ACTAS DE CIERRE

En el acta de cierre se hará constar la cantidad de materiales utilizados y sobrantes en el proceso de consulta así como los resultados del conteo público realizado por los miembros de la mesa. Al igual que el acta de apertura deberá ser firmada por todos los miembros de la mesa. *(Ver ejemplo de Acta de Cierre en Anexo No.3)*



### GAFETES

Las identificaciones del equipo de trabajo, voluntarios, miembros de mesa y medios de comunicación deben ser emitidas y entregadas por el equipo coordinador de la consulta, la acreditación debe hacerse de forma ordenada y llevando el correspondiente registro.



La principal finalidad de la identificación es que tanto la comunidad como las autoridades civiles y de seguridad pública presten la debida colaboración a los miembros colaboradores del proceso, así como para evitar confusiones ante la aparición de actores que aprovechen el evento para realizar actividades que entorpezcan la claridad y tranquilidad del proceso.



Gafete de identificación para miembros de mesa de consulta  
Consulta Ciudadana, Santa Elena, La Paz

## 11. Logística General

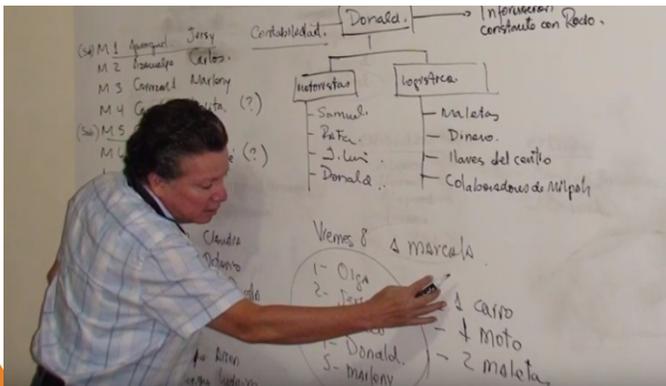
En este paso el equipo técnico coordinador procede a planificar paso a paso toda la logística necesaria para el desarrollo de la consulta, las actividades a realizar en este punto incluyen:

- a) La convocatoria a la consulta (medios a utilizar)
- b) Diseño del plan de movilización de los equipos de trabajo y observadores nacionales e internacionales
- c) Necesidades de hospedaje y alimentación
- d) Requerimientos y autorizaciones para la utilización de infraestructura local para centros de votación
- e) Notificación a las autoridades nacionales, locales y de seguridad nacional
- f) Reproducción y traslado de materiales a las diferentes mesas electorales diseminadas en toda la comunidad o municipio
- g) Planes de contingencia

## 12. Comunicaciones y Publicidad

Una vez diseñada la estrategia para la convocatoria se procede a la diseminación de las comunicaciones, para ello se deben desarrollar los siguientes pasos:

- a) Diseño de la comunicación
  - a. Piezas impresas
  - b. Piezas de radio, televisión y/o perifoneo (cuando hay disponibilidad de recursos y es aplicable a la zona)
- b) Diseño del plan de medios  
Consiste básicamente en la identificación de los medios de comunicación locales de mayor penetración geográfica en la zona de interés, así mismo, de las zonas clave para la colocación de publicidad visual.
- c) Ejecución del plan de medios  
En este punto se procede a colocar las piezas publicitarias tanto en medios de comunicación locales como a nivel visual.



Unidad Técnica de Apoyo  
en planificación logística de  
una consulta ciudadana

## LAS MESAS DE CONSULTA

El equipo técnico debe realizar una selección minuciosa de las y los miembros de mesa, en las mismas idealmente deberían participar tres personas, un(a) representante de la OSC local, un representante de la alcaldía municipal y una persona honorable de la comunidad electa entre ambas organizaciones, la alcaldía y la OSC local. En algunas oportunidades la alcaldía decide no participar en la jornada de Consulta, consecuentemente la OSC local completa las personas faltantes en la mesa con un(a) miembro ciudadano de la comunidad.

Una vez seleccionados los miembros de mesa es necesario realizar una jornada taller para realizar la debida inducción del proceso a las y los miembros de mesa. En este taller se darán a conocer todos los materiales a utilizar el día de la consulta (actas de apertura y de cierre, votos, etc) así mismo se darán a conocer aspectos fundamentales del proceso tales como:

1

Proceso general de las votaciones

2

Excepciones y casos especiales (Tercera edad, Discapacidad física, Incapacidad de lectura y escritura, etc.)

3

Proceso de conteo, validación y anulación de votos

4

Logística general para instalación y levantamiento de mesas

5

Traslado de materiales validados

6

Sistemas de transmisión de resultados

7

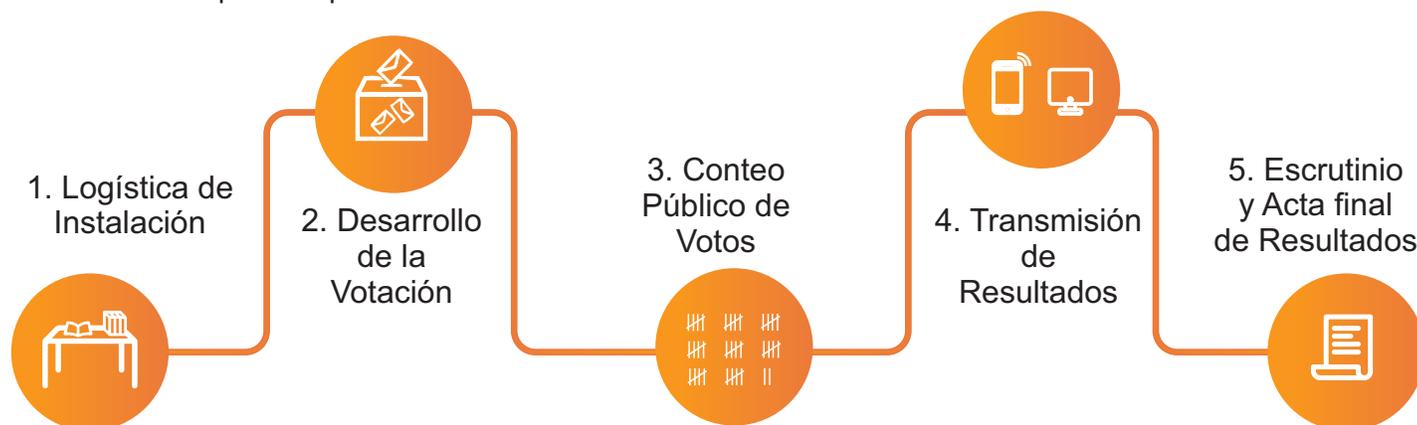
Aspectos éticos y de transparencia



Capacitación a miembros de mesas previo a la consulta ciudadana

# EL DÍA DE LA CONSULTA

Una vez realizados los preparativos el día de la consulta ha llegado, este día desarrollaremos la actividad considerando 5 pasos importantes:



## LOGISTICA DE INSTALACIÓN

Para dar inicio a la instalación de mesas el equipo ya ha definido la ruta de movilización de los materiales y los miembros de mesa han sido convocados.

En esta etapa del proceso es de suma importancia contar con una “hoja programa” (Ver en Anexo No.5) que definirá los horarios de la instalación, votación y cierre de las mesas así como el protocolo a seguir.



Unidad Técnica de Apoyo  
y Comité Local en actividades  
de logística de instalación

## DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

Para iniciar el desarrollo de la votación, mientras se realiza el proceso de acondicionamiento del lugar, el equipo debe definir los siguientes puntos:

1. La ruta de los votantes : Básicamente consiste en determinar el recorrido que harán los votantes:
  - a. Área de formación para esperar turno
  - b. Búsqueda en padrón (listado de votantes) y registro
  - c. Entrega de votos
  - d. Área de votación
  - e. Ubicación de la Urna
  - f. Salida
  
2. Una vez definida la ruta los miembros de mesa se ubican en sus posiciones y se abre la votación.

No se podrá iniciar el proceso de votación si no se cumple con el protocolo de apertura y el acta de apertura no ha sido completada.

En el horario definido en la hoja programa de la consulta deberá anunciarse el cierre de la votación, el tiempo podrá prolongarse en el caso de tener muchos votantes en espera al momento del cierre, esta decisión la tomarán los miembros de mesa junto al equipo coordinador de la consulta.

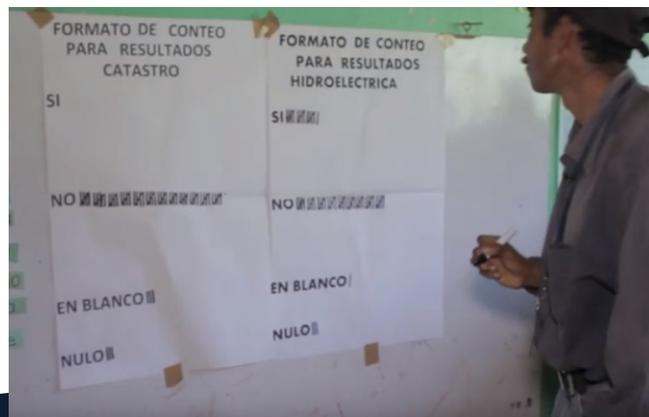


Pobladores de diferentes comunidades durante el proceso de votación de consultas ciudadanas de su localidad.

## CONTEO PÚBLICO DE VOTOS

Para la realización del conteo público de votos cada mesa tendrá a su disposición papelógrafos, tape y marcadores para que se haga la instalación del conteo frente a toda la comunidad. La metodología está basada en sumatoria simple y se colocarán en los papelógrafos las opciones posibles de respuesta (SI, NO) así como la las opciones de NULO y VOTO EN BLANCO. *(Ver ejemplo de formato de conteo en Anexo No.6)*

Una vez finalizado el conteo se recogen los materiales para ser sellados en la maleta y se procede al llenado y firma del acta de cierre para ser entregada al equipo de consulta y sea movilizada hacia el centro de acopio en el que se ratificarán los resultados de cada acta y se realizará la suma final de todas las mesas.



Poblador de la comunidad de Santa Elena, La Paz realizando conteo público de votos



Unidad Técnica de Apoyo en actividad de tabulación de resultados del escrutinio y preparación del acta final.

## ESCRUTINIO Y ACTA FINAL DE RESULTADOS

Previo a la consulta, durante las tareas de planificación, se ha definido un centro de acopio o centro de operaciones en el que el equipo coordinador de consulta hará el escrutinio final de las actas de cada mesa para generar un resumen general de las votaciones y la redacción del acta final de la consulta ciudadana.

El escrutinio se hará en una matriz de Excel conteniendo fórmulas de sumatoria simple por mesa y por posibilidad de respuesta (si, no, nulo y blanco), de esta manera se obtendrá una sumatoria global. *(Ver ejemplo de matriz de sumatoria en Anexo No. 7)*

Una vez realizada la redacción del acta final de resultados se hará la lectura pública de la misma. *(Ver ejemplo de Acta Final en Anexo No.8)*

## TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

La trasmisión de resultados consiste en dos actividades, en la primera, para adelantar el conteo general de votos los miembros de la mesa pueden tomar una fotografía del acta de la mesa electoral, con su aparato celular, cuando eso es posible, y enviarla por mensaje para informar al encargado en el centro de acopio.

La segunda y más importante actividad consiste en custodiar todo el material electoral, incluyendo los votos y las actas y aceleradamente entregar todos estos materiales al centro de acopio del municipio.



Lectura de acta final de resultados de la consulta ciudadana de Santa Elena, frente a medios de comunicación a nivel nacional

# DESPUÉS DE LA CONSULTA

Uno de los principales aprendizajes obtenidos de los procesos de consulta realizados hasta la redacción de este documento, es la definición de un proceso posterior al día de la consulta. En un inicio el ejercicio parecía ser únicamente una fiesta cívica en la que la comunidad pondría en evidencia su posicionamiento frente a concesiones de sus recursos naturales y cualquier otro proyecto o procedimiento gubernamental que les afectara, así estos resultados no fuesen vinculantes y tuviesen el impacto anhelado, sin embargo, gracias a la valentía y determinación de estas comunidades si es posible volver vinculantes las decisiones que de forma libre y transparente toman los ciudadanos.

Posterior a la promulgación del acta final de la consulta la comunidad organizada ejecuta los siguientes pasos:

1. Presentación del acta final de consulta en cabildo abierto
2. Presentación de punto de acta del cabildo ante las instancias correspondientes

## PRESENTACIÓN DEL ACTA FINAL DE CONSULTA EN CABILDO ABIERTO

La comunidad organizada solicita al gobierno local su participación en cabildo abierto para exponer los resultados de la consulta ciudadana, misma que representa la decisión de la población en relación al tema en discusión.

De esta forma se deja constancia de la voluntad expresa del pueblo ante el o los proyectos que afectarán el estilo de vida de la comunidad.

Se solicita copia del punto del acta oficial del cabildo y se garantiza que la exposición haya sido evidenciada en punto de acta.

## PRESENTACIÓN DEL PUNTO DE ACTA DEL CABILDO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES

Considerando los artículos de las leyes nacionales y los acuerdos internacionales de los que Honduras es firmante, la comunidad organizada presenta ante las instancias nacionales la evidencia de la consulta ciudadana, misma que de acuerdo a las leyes y acuerdos en mención es vital y determinante para la ejecución o no de proyectos que afecten el estilo de vida de los habitantes de las comunidades en que pretenden desarrollarse.

Las instancias nacionales a las que se deberá presentar el punto de acta dependerá del caso en discusión, podrán presentarse frente a instituciones reguladoras de los bienes naturales, defensores de derechos humanos, ministerio público e incluso, en algunas ocasiones, se deberán elevar pronunciamientos ante instancias internacionales de ser necesario.

- 1** Ejemplo de papeleta (voto) para consulta ciudadana →
- 2** Ejemplo de Acta de Apertura →
- 3** Ejemplo de Acta de Cierre →
- 4** Ejemplo de Hoja de Inventario de Maleta →
- 5** Ejemplo de Hoja Programa para el día de la consulta ciudadana →
- 6** Formato de Conteo de Votos →
- 7** Ejemplo de Matriz de Sumatoria de Votos →
- 8** Ejemplo de Acta Final de Resultados →

FRENTE

¿Usted está de acuerdo con que Nahuaterique se convierta en municipio?

SI	NO
----	----

REVERSO

Firma de presidente (a) o escrutador (a) de mesa

Firma de secretario (a) de mesa

Sello de la Consulta



**ACTA DE APERTURA**

Centro de Consulta de \_\_\_\_\_, Las Aradas, Nahuaterique

Hora de instalación de la mesa \_\_\_\_\_

Total de boletas recibidas \_\_\_\_\_

Hora de inicio de la consulta \_\_\_\_\_

**Nombre, firma, cargo e identidad de los miembros de las mesas de consulta**

Cargo	Nombre	Identidad	Firma o Huella
Presidente			
Secretario			
Escrutador			

\_\_\_\_\_

Firma y sello de consulta



**ACTA DE CIERRE**

Centro de Consulta \_\_\_\_\_, El Zancudo, Nahuaterique

Hora de cierre de consulta: \_\_\_\_\_

Hora de inicio del escrutinio: \_\_\_\_\_

Hora de cierre de escrutinio: \_\_\_\_\_

Número de boletas que sobraron: \_\_\_\_\_

**Resultados del escrutinio:**

Resultados de la pregunta: ¿Usted está de acuerdo en que Nahuaterique se convierta en Municipio?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En blanco \_\_\_\_\_ Nulos \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretario (a)

\_\_\_\_\_  
Escrutador (a)

\_\_\_\_\_  
Sello de la Consulta



INVENTARIO DE MALETA

No.	Materiales y Documentos	Verificar
1	Inventario de maleta	
2	Acta de apertura	
3	Boletas	
4	Acta de cierre	
5	Urna	
6	Biombo	
7	3 Lápiz tinta	
8	Un rollo de papel higiénico	
9	Sello de consulta	
10	Foco de mano	
11	Almohadilla	
12	Tinta	
13	Tape para sellar la urna	
14	Padrones	
15	Acreditaciones	
16	Formato de conteo	
17	Papelografo	
18	Marcador	
19	Calculadora	
20	Rotulo del centro	
21	3 Bolsas blancas	

Marcar con una X en el espacio de verificar si el material viene en la maleta, en caso de que falte algo lo escriba la palabra: **FALTA**

HOJA PROGRAMA

PROTOCOLO DE APERTURA Y CIERRE DE CONSULTA CIUDADANA

HORA	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
6:00 A.M.	Llegada de los miembros de mesa a los centros de votación para ubicación de mesas	
6:30 A.M.	Acondicionamiento del lugar	Se define ruta de los votantes, se dispone de mesas y sillas y se define área de votación
	Llegada de maleta de consulta con el Equipo de consulta y observadores	La Maleta de consulta contiene todos los materiales necesarios para las votaciones.
	Revisión de maleta , llenado y firma de acta de apertura colocación de materiales	Se ordenan los materiales de acuerdo a la ruta de los votantes, se instala el biombo y el rótulo del centro de votación
7:00 A.M.	Apertura de las urnas para votación	Los votantes inician el proceso de votación
12:00m.	El equipo de mesa se turna para almorzar	La mesa y los materiales no quedan nunca sin custodia
3:00 P.M.	Cierre de las urnas para votación	
	Conteo público de Votos	
	Llenado y firma de acta de cierre	
	Entrega de maleta y actas con votos escrutados y materiales sobrantes al equipo de consulta	
	Equipo de consulta lleva los materiales al centro de acopio de información para que los datos sean procesados.	
5:00p.m.	Conteo final y publicación de acta final.	

**FORMATO DE CONTEO PARA  
RESULTADOS DE CONSULTA**

**SI**

**NO**

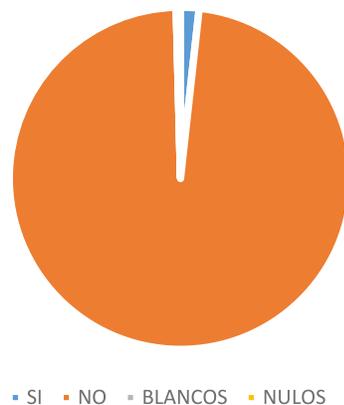
**EN BLANCO**

**NULO**

## EJEMPLO DE MATRIZ DE SUMATORIA DE RESULTADOS

Lugar	Total votantes	Votos por el SI	Votos por el NO	Votos en Blanco	Votos Nulos
Rio Abajo	101	2	98	0	1
Coco	275	0	275	0	0
La Medina	154	4	150	0	0
Pálala	144	0	144	0	0
Díctamo	149	2	146	0	1
Encuentros	62	2	60	0	0
La Unión 1	388	8	369	0	1
La Unión 2	281	9	270	0	2
La Unión 3	284	6	278	0	0
La Unión 4	361	5	352	0	4
La Unión 5	35	1	34	0	0
<b>Totales</b>	<b>2234</b>	<b>39</b>	<b>2186</b>	<b>0</b>	<b>9</b>

Gráfico de acuerdo a resultados de la tabla superior



**Consulta Ciudadana para que la población de los municipios de La Unión y Yocón, en el departamento de Olancho, se pronuncie sobre la explotación minera en sus municipios.**

**ACTA FINAL DEL PROCESO DE LA CONSULTA**

El Comité Ciudadano Para la Protección del Medio Ambiente (CCPPMA) de los municipios de la Unión y Yocón, en el departamento de Olancho, en coordinación con otras Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) convocó, para este día **Domingo 5 de noviembre del año 2017**, a una **AUTOCONSULTA POPULAR Y CIUDADANA** a las poblaciones de las comunidades que podrían ser afectadas por la explotación minera, por efecto de las concesiones otorgadas por el Estado de Honduras, para que opinaran, de forma democrática, sobre su parecer con respecto a la actividad minera en sus municipios.

Para tal efecto se realizó un plebiscito y se colocaron once (11) mesas electorales en 6 sitios, ellos son: Díctamo, Coco, Encuentros, Pálala, La Medina, Rio Abajo y La Unión. La pregunta que se hizo en cada papeleta electoral fue la siguiente:

**¿Usted está de acuerdo con que haya explotación minera en su municipio?**

Y las posibles respuestas serían, obviamente, **SI** o **NO**

Los centros de votación en donde se realizó el proceso de consulta o plebiscito, así como las y los miembros de mesas fueron los siguientes:

#	Lugar	Centro de Consulta	Miembros de mesas
1	Díctamo	CEB Manuel J. Vargas	Elvin Jeovani Murillo, Natalia Ixcoteyac, Marlon Isidro Murillo, Obdulio Urbina y Donald Hernández
2	Coco	Esc. José Ramón Cáliz Figueroa	Dilcia Magdalena Zaldivar, Rodolfo Zaldivar, Sady Daniel Zaldivar, Nulys García, Pablo Díaz.
3	Encuentros	CEB Presentación Centeno	Cruz María Murillo Fúnez, Riccy Marbella Zapata, Magdalena Gelsomina Zapata, Carly Marisela Fúnez y Lenín Gutierrez
4	Pálala	Escuela Dagoberto Fúnez	Denis Enrique Murillo, Darlenny Suyapa Moncada, Ramón de Jesús Moncada, Jeydy Maribel Moncada, Milton René Fúnez, Angel Darío Fúnez y Jersy Lazo.
5	La Medina	Jardín de Niños Betilia Reyes	Nilia Belinda Juárez, Elvin Edgardo Obando, Joé Leonardo Menocal, Regina del Carmen Reyes y Rocío Santos.
6	Rio Abajo	Escuela Salatiel Rosales	Roque Nahun, Murillo Zaldivar, Ruth Marisol Matute Menocal, Wilmer Omar Antunez Verdales, Insa Irania Hernández Vindel, Lusbin Joel Murillo Zaldivar y Rafael Edgardo Rodríguez.

7	La Unión 1	Escuela Francisco Morazán	Luis Enrique Murillo Zaldivar, Reina Margarita Tróchez, María Etelvina Matute Santos y Leila Yolany Álvarez Santos.
8	La Unión 2	Escuela Francisco Morazán	Santos Isidora Zaldivar Almendarez, Antonia Anely Ávila Ferrera, María Elena Munguía, Oscar Manuel Medina Fúnez.
9	La Unión 3	Escuela Francisco Morazán	Blanca Aracely Márquez, Ángel Daniel Fúnez Zaldivar, Fanny Vanessa Zapata, Eder Reynaldo Ortíz y Jehovany René Cruz
10	La Unión 4	Escuela Francisco Morazán	Nancy Flor Ordoñez Rodríguez, Selin Wilberto Cruz Ocampo, Luis Alonso Villafranca, Luis Magín Martínez y Suanny Martínez
11	La Unión 5	Escuela Francisco Morazán	Ronald Franklin Padilla, Isabel Francisco Mateo, Selma Lourdes Mejía, Mirna Suyapa Pagoada.

Los centros de votación se abrieron a la población aproximadamente a las 07:00 horas y se cerraron aproximadamente a las 16:00 horas del domingo 5 de Noviembre de 2017, luego de lo cual cada mesa electoral realizó el escrutinio en forma pública y levantó el acta de cierre correspondiente.

Al llegar las actas al centro de cómputo correspondiente, ubicado en la Escuela Francisco Morazán de La Unión centro, se ingresaron los datos a la correspondiente matriz de resultados, el cómputo final ha sido el siguiente:

Lugar	Total votantes	Votos por el SI	Votos por el NO	Votos en Blanco	Votos Nulos
<b>Rio Abajo</b>	<b>101</b>	<b>2</b>	<b>98</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Coco</b>	<b>275</b>	<b>0</b>	<b>275</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>La Medina</b>	<b>154</b>	<b>4</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Pálala</b>	<b>144</b>	<b>0</b>	<b>144</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Díctamo</b>	<b>149</b>	<b>2</b>	<b>146</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Encuentros</b>	<b>62</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>La Unión 1</b>	<b>388</b>	<b>8</b>	<b>369</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>La Unión 2</b>	<b>281</b>	<b>9</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>La Unión 3</b>	<b>284</b>	<b>6</b>	<b>278</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>La Unión 4</b>	<b>361</b>	<b>5</b>	<b>352</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>La Unión 5</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Totales</b>	<b>2234</b>	<b>39</b>	<b>2186</b>	<b>0</b>	<b>9</b>

**El padrón electoral sugería 3,630 votantes mayores de 18 años, votando el 61,54 %**

**Por el NO votó el 97.85 %**

**Por el si votó el 1.74 %**

**Votos Nulos el 0.41%**

En consecuencia: La población antes señalada, en escrutinio público ha manifestado su decisión de que

**NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA EXPLOTACIÓN MINERA EN LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN NI EN YOCÓN, OLANCHO**

Municipio de la Unión, 5 de noviembre de 20017

**Por EL Comité Ciudadano Para la Protección del Medio Ambiente (CCPPMA)**

José Roque Murillo  
Presidente del CCPPMA  
Id. No. 1522 1949 00089

Nasly Mariela Baquedano  
Secretaria del CCPPMA  
Id. No. 1513 1993 00057

**Por el Comité de Servicios Ambientales de La Unión (COSAUN)**

Marlon Isidro Ramirez  
Presidente del COSAUN  
Id. No. 1513 1978 00085

**Por la Iglesia Católica**

Jenry Orlando Ruiz Mora  
Párroco de la Iglesia Católica de San Francisco de Asís  
Id. No. 1501 1973 00214

**Por la Asociación de Pastores de La Unión**

Noé Ezequiel Antúnez García  
Presidente de la Asociación de Pastores de La Unión, Olancho  
Id. No. 1513 1986 00066

**Por el Comité Local de Acompañamiento en Derechos Humanos de La Unión (CLADH)**

Jiuver Martínez  
CLADH  
1522 1990 00385

**Testigos**

Fundación Parque Nacional Pico Bonito (FUPNAPIB)  
Jehovany Cruz

Brigadas Internacionales de Paz (PBI)  
Eva Cantele

Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales de Honduras (CONROA)  
Donald Hernández

Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario  
Carlos Padilla

## ***SIGLAS***

**CC:** Consultas Ciudadanas

**CEHPRODEC:** Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario

**CONROA:** Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales

**INHGEOMIN:** Instituto Hondureño de Geología y Minas

**MILPAH:** Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**OSC:** Organizaciones de Sociedad Civil

**UTA:** Unidad Técnica de Apoyo

**AUTO CONSULTA:** proceso de consulta realizado por la población sobre un tema de interés colectivo sin necesidad de que el proceso esté avalado por la autoridad local.

**CABILDO ABIERTO :** es una instancia de consulta popular y tradición histórica, que tiene como objetivo informar a la ciudadanía acerca del Plan de Desarrollo Municipal. También es una forma de consulta y de tomar acuerdos a nivel municipal que quedan inscritos en un acta.

**CENSO / PADRÓN ELECTORAL:** censo electoral o padrón electoral es el documento o registro donde constan el conjunto de personas físicas y/o jurídicas a las que la legislación de cada país o las normas de una institución reconocen el derecho al sufragio activo para elegir a sus representantes, bien en una institución política, bien en una entidad privada o pública.

**CONSULTA CIUDADANA:** es un proceso de consulta en el cual se le pregunta a la población de un determinado territorio sobre un tema que le afecta, ésta puede contar con el aval de las autoridades locales o no.

**CRONOGRAMA DE TRABAJO:** es un calendario de trabajo que sirve para hacer efectivo un plan de actividades.

**FORO DEBATE:** técnica de exposición oral cuenta generalmente con muchas personas, de allí que se asemeja a una asamblea popular y suele emplearse en grupos amplios de debate sobre un tema de interés común, pudiendo darse por ejemplo, en un curso de un establecimiento escolar o institución universitaria, moderados por un coordinador.

**INSTANCIAS NACIONALES:** todas las instituciones públicas que forman parte del Estado.

**PLAN DE MEDIOS:** es la búsqueda de las plataformas de medios de comunicación en los cuales queremos que se de la publicidad del proceso de consulta.

**PUNTO DE ACTA:** escrito que registra los temas tratados y los acuerdos adoptados en una determinada reunión, con la finalidad de certificar lo acontecido y dar validez a lo acordado.



Esta Guía Orientadora ha sido posible gracias al apoyo de :

**Trócaire**